



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2072 / 2011.

ZAPALLAR, 1 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía Nº 1771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 161/2011 de fecha 27 de Mayo del 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum Nº 99/2011 de fecha 23 de Mayo del 2011, emitido por el señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía Nº 3.634/2010 de fecha 4 de Noviembre de 2010 que aprueba Convenio de Colaboración Escuela de Ciencias Veterinarias Universidad Viña del Mar – Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **PAGUESE** a **UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR**, Rut. Nº 71.629.400-5, con domicilio en Agua Santa 7255, Rodelillo, Comuna de Viña de Mar, la boleta de ventas y servicios que se detalla a continuación:

Boleta Nº	Monto	Detalle Prestación de Servicios
0079420	\$ 600.000.- (Exento de IVA)	Ilustre Municipalidad de Zapallar, Prodesal Convenio de Colaboración, consulta de práctica a alumnos, meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2010.

- 2º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.01.999.001.000** denominada "**Otras transferencias al sector privado**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 2072..2011 Universidad de Viña del Mar

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. JURIDICO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DAF / SEC / JUR / pfc.